

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

35113 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se autoriza la publicación de otorgamiento de concesión administrativa a favor de Servicios Técnicos Alicante, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2020, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: SERVICIOS TÉCNICOS ALICANTE, S.L.

Objeto: Construcción y explotación de una instalación para reparación y varada de motos náuticas y embarcaciones menores, marina seca, desarrollo de actividades náuticas y otros usos auxiliares o complementarios, en la parcela DP-4 de la Dársena Pesquera Puerto de Alicante.

Superficie total: 4.025,42 m²

Plazo: Diez (10) años.

Tasas aplicables:

Tasa por ocupación:

· 5,5% del valor de los terrenos del Área Funcional I, a razón de 3,544051 euros/m² y año sobre la superficie 1.795,42 m² destinada a usos náutico-deportivos, resultando un importe anual de 6.363,06 euros por este concepto.

· 6,5% del valor de los terrenos del Área Funcional I, a razón de 4,188424 euros/m² y año sobre la superficie de 1.000 m² destinada a usos auxiliares o complementarios, resultando un importe anual de 4.188,42 euros por este concepto.

· 2,75% del valor de los terrenos del Área Funcional I, a razón de 1,772026 euros/m² y año sobre la superficie de vuelo o subsuelo a ocupar con instalaciones o acometidas, resultando un importe anual de 177,20 euros por este concepto, salvo que su uso impida la utilización de la superficie, en cuyo caso el tipo de gravamen será el 5,5%.

· 5,5% del valor de la lámina de agua en la Zona I, a razón de 0,712431 euros/m² y año aplicado sobre la superficie de 1.206 m² destinada a usos náutico-deportivos, resultando un importe de 859,19 euros por este concepto.

· 3,5% del valor de las obras e instalaciones correspondientes a la línea de atraque del Muelle B, destinadas a usos náuticos-deportivos, a razón de 4.171 €, y el 100% del valor de la depreciación anual asignada a dichas obras e instalaciones cedidas a razón de 3.972 € al año, lo que totaliza una tasa por obra de 8.143 euros.

Tasa de actividad:

· Por la prestación de servicios, el tipo de gravamen se fija en el 6% sobre el volumen de negocio.

· Por la cesión de uso de cualquier elemento de la concesión, se establece un tipo de gravamen del 1% sobre un volumen de negocio desarrollado al amparo de la concesión.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 7 de octubre de 2020.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.

ID: A200046929-1